



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION N° 0623

NEUQUEN, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 4812 - M -2016; y

CONSIDERANDO:

Que a de acuerdo a Nota elevada por el Sr. CARO, Miguel Ángel, Director de Fiscalización, Subsecretaría de Limpieza Urbana, Secretaría de Servicios Urbanos obrante a fs.1, y Acta de Intervención Policial obrante a fs. 2 el agente mencionado informa respecto al extravío de una cámara fotográfica Digital Marca Sony, Modelo W 800.-

Que en fecha 25 de Agosto de 2016 a fs. 07/07 vta. toma intervención la Dirección de Asesoría Legal Laboral, y mediante Dictamen N° 84/16, concluye que en tal sentido, siendo objeto de dilucidación administrativa las circunstancias denunciadas, mediando la supuesta sustracción de bienes del patrimonio municipal o que se encuentren bajo su custodia, conforme aplicación de los arts. 10 incs.1; 16; 95; 97 incs.4; 101 y 106 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal O.M. N° 4694/96, y arts. 2 incs. 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto n° 613/02), y ante la eventualidad de un hecho supuestamente delictivo, a los fines del esclarecimiento de las circunstancias ocurridas y deslindar responsabilidades administrativas y pecunarias que pudieran corresponder. se entiende pertinente, la sustanciación de Sumario Administrativo en concordancia al Dictamen 48/16.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **PROCEDASE** a instruir Sumario Administrativo en concordancia con el Dictamen ----- 84/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral, a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, conforme el Régimen previsto por los arts. 10 incs.1; 16; 95; 97 incs.4; 101 y 106 del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal O.M. N° 7694/96, y arts. 2 incs. 1 y 15 del Reglamento de Sumarios (Decreto N° 613/02)

Artículo 2º) **TOME** conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios Administrativos a -----los efectos que corresponden.

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dese a la Dirección -----Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**.

ES COPIA

FDO. MOLINA

APESTEGUIA, MARTA
Directora de
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2103
Fecha 04 / 11 / 2016